

## RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO  
DE  
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.249/2022

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA

FECHA EN QUE  
RESOLVIMOS

07 de septiembre de 2022

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Xochimilco



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

Presunto incumplimiento a la obligación de transparencia del artículo 124, fracción III de la Ley de Transparencia.



¿QUÉ MANIFESTÓ EL  
SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado no realizó ningún tipo de manifestación.



¿QUÉ SE DETERMINÓ EN EL  
ANÁLISIS REALIZADO?

**CUMPLE** con la publicación de la obligación de transparencia referente a la fracción III, del artículo 124 de la Ley.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

Al día de la fecha de la revisión, **la denuncia presentada es infundada.**



¿QUÉ SE ORDENÓ?

No aplica.



PALABRAS CLAVE

Calendario, sesiones, comités, subcomités



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

Ciudad de México, a **siete de septiembre de dos mil veintidós**.

**Visto** el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I. Denuncia.** El quince de agosto de dos mil veintidós, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.249/2022**, en contra de la Alcaldía Xochimilco por los siguientes motivos:

*“si bien la información si esta disponible ne la PNT, no lo esta en su pagina de la Alcaldía como lo establece la Ley y ta es 15 de agosto de 2022 y lo relativo a el segundo trimestre no esta como se puede ver en la imagen adjunta*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_III A_Calendario de sesiones de los comités y subcomités	A124Fr03A_Calendario-de-sesiones		Todos los periodos

...  
(sic)

**II. Turno.** El quince de agosto de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

**III. Admisión.** El dieciocho de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararían precluido su derecho para hacerlo.

**IV. Notificación.** El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, este Instituto notificó a las partes la admisión de la presente denuncia.

**V. Solicitud de dictamen.** El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, la Ponencia Ponente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto el dictamen correspondiente sobre la presente denuncia.

**VI. Dictamen.** El dos de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió su dictamen correspondiente.

**VII. Cierre de instrucción.** El cinco de septiembre de dos mil veintidós, se dictó acuerdo por medio del cual se estableció que el sujeto obligado no presentó manifestaciones o alegatos, por lo cual se declaró precluido su derecho para tal efecto.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/454/2022, de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII,



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“[...]

**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

**TERCERO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **supuesto incumplimiento** de la **Alcaldía Xochimilco** respecto de las siguientes obligaciones:

*“si bien la información si esta disponible ne la PNT, no lo esta en su pagina de la Alcaldía como lo establece la Ley y ta es 15 de agosto de 2022 y lo relativo a el segundo trimestre no esta como se puede ver en la imagen adjunta*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_III A_Calendario de sesiones de los comités y subcomités	A124Fr03A_Calendario-de-sesiones		Todos los periodos

...  
(sic)

De la denuncia transcrita, se desprende que la persona denunciante requiere conocer información acerca de la publicación de Calendario de Sesiones de los Comités y Subcomités conforme dispone el artículo 124, fracción III de la Ley de Transparencia.

En este sentido, se analizará el cumplimiento o incumplimiento de la obligación de transparencia por parte de la Alcaldía Xochimilco, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos Técnicos de Evaluación).



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

A tal efecto, conviene referir al Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en el cual se informó lo siguiente:

“ ...

I. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día primero de septiembre del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción III del artículo 124 de la Ley de Transparencia; deberán de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el **ejercicio en curso**.

De la verificación realizada al portal de transparencia de la Alcaldía Xochimilco, específicamente a la fracción III, formato A, se advierte que, el sujeto obligado tiene publicada la información requerida en el formato establecido en los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Xochimilco cumple con la publicación de la información relativa a la fracción III, formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:**

**ALCALDÍA XOCHIMILCO**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.249/2022**

Q

---

## Artículo 124 Fracción III-A 1erTrim2022

JUNIO 16, 2022 | POR U.E. XOCHIMILCO

DESCARGAR

Descargar	12
Tamaño del archivo	59.09 KB
Recuento de archivos	1
Fecha de creación	junio 16, 2022
Última actualización	agosto 26, 2022

### Artículo 124 Fracción III-A 1erTrim2022

PRIMER TRIMESTRE 2022

Fecha de actualización: 31 de marzo 2022

Fecha de Validación: 31 de marzo 2022

Periodo de Actualización: Trimestral

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Dirección General de Administración, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Turismo y Fomento Económico, Dirección General de obras y Desarrollo Urbano, Coordinación de Seguridad de Ciudadana, Unidad de Transparencia.

ID	Fecha de	Fecha de	Fecha de	Tipo de Sesión Celebrada	Denominación de Los Comités Y Subcomités Existente	Área(s) Responsable(s) de La	Fecha de	Fecha de	Nota
48845522	2022	01/01/2022	31/03/2022	Ordinaria	Subcomité Mtro de Capacitación	Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo	31/03/2022	31/03/2022	
48845514	2022	01/01/2022	31/03/2022	SEGUNDA EXTRAORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	J.I.D. DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES	06/04/2022	31/03/2022	
48845513	2022	01/01/2022	31/03/2022	SEGUNDA ORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	J.I.D. DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES	06/04/2022	31/03/2022	
48845512	2022	01/01/2022	31/03/2022	PRIMERA EXTRAORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	J.I.D. DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES	06/04/2022	31/03/2022	
48845511	2022	01/01/2022	31/03/2022	PRIMERA ORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	J.I.D. DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES	06/04/2022	31/03/2022	
48845510	2022	01/01/2022	31/03/2022	ORDINARIA TERCERA	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	06/04/2022	31/03/2022	
48845509	2022	01/01/2022	31/03/2022	EXTRAORDINARIA SEGUNDA	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	06/04/2022	31/03/2022	



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

Id	Fecha	Fecha de	Fecha de	Fecha de	Tipo de Sesión Ciudadana	Participación de Los Ciudadanos	Área(s) Responsable(s) de La Información	Fecha de	Fecha de	Nota
2389494	2022	01/04/2022	30/06/2022	01/04/2022	Ordinaria	Consejo de Cultura de la Alcaldía Xochimilco	Dirección General de Planeación y Desarrollo Social	01/07/2022	01/07/2022	Cuando sea necesario no se da
2382959	2022	01/04/2022	30/06/2022		no aplica	no aplica	coordinación de seguridad ciudadana	30/06/2022	30/06/2022	
2382483	2022	01/04/2022	30/06/2022	01/04/2022	EN ESTE PERIODO NO SE REALIZÓ EN ESTE PERIODO NO SE REALIZÓ		Dirección General de Trade Ambiente y Desarrollo Sustentable	30/06/2022	30/06/2022	
0070300	2020	01/04/2020	30/06/2020		no aplica	no aplica	coordinación de seguridad ciudadana	30/06/2020	30/06/2020	http://transparencia.xochimilco.gob.mx
0104787	2020	01/04/2020	30/06/2020	30/06/2020	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Área(s) de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	30/06/2020	30/06/2020	
0104788	2020	01/04/2020	30/06/2020	30/06/2020	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Área(s) de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	30/06/2020	30/06/2020	
0104785	2020	01/04/2020	30/06/2020	01/06/2020	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Área(s) de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	30/06/2020	30/06/2020	
0104784	2020	01/04/2020	30/06/2020	01/06/2020	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Área(s) de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	30/06/2020	30/06/2020	
0104783	2020	01/04/2020	30/06/2020	30/06/2020	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Área(s) de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	30/06/2020	30/06/2020	

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la Plataforma Nacional se advirtió que el sujeto obligado si publica la información de conformidad con lo que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, esto es primer y segundo trimestre del ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco **cumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:**

**ALCALDÍA XOCHIMILCO**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.249/2022**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México  
 Institución: Alcaldía Xochimilco

ART. - 124 - II A - INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

Institución: Alcaldía Xochimilco  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Artículo: 124  
 Fracción: II A  
 Período de actualización: Trimestral

Utilice los filtros de búsqueda para acotar la consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 517 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver campos relevantes

CONSULTAR DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Fecha de la sesión	Tipo de sesión ordinaria	Denominación de los comités	Áreas administrativas	Fecha de validación
2022	01/01/2022	31/03/2022	30/03/2022	SEGUNDA EXTRAORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO... J.C.D. DE ATENCIÓN A SERVID...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	16/03/2022	SEGUNDA ORDINARIA COTE...	COMITÉ TÉCNICO INTERNO... J.C.D. DE ATENCIÓN A SERVID...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	27/01/2022	PRIMERA EXTRAORDINARIA	COMITÉ TÉCNICO INTERNO... J.C.D. DE ATENCIÓN A SERVID...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	10/01/2022	PRIMERA ORDINARIA COTE...	COMITÉ TÉCNICO INTERNO... J.C.D. DE ATENCIÓN A SERVID...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	31/03/2022	ORDINARIA TERCERA ADQ...	COMITÉ DE ADQUISICIONES... SUBDIRECCIÓN DE RECURS...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	15/03/2022	EXTRAORDINARIA SEGUNDA...	COMITÉ DE ADQUISICIONES... SUBDIRECCIÓN DE RECURS...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	20/03/2022	ORDINARIA SEGUNDA ADQ...	COMITÉ DE ADQUISICIONES... SUBDIRECCIÓN DE RECURS...		06/04/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	31/01/2022	ORDINARIA PRIMERA ADQ...	COMITÉ DE ADQUISICIONES... SUBDIRECCIÓN DE RECURS...		06/04/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022		no aplica	no aplica	coordinación de seguridad ...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	01/04/2022	EN ESTE PERÍODO NO SE RE...	EN ESTE PERÍODO NO SE RE... Dirección General de Medie...		30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022		no aplica	no aplica	coordinación de seguridad ...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	26/06/2022	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Jefatura de Unidad Deportiva...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	15/06/2022	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Jefatura de Unidad Deportiva...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	07/06/2022	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Jefatura de Unidad Deportiva...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	02/06/2022	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Jefatura de Unidad Deportiva...	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	26/04/2022	Extraordinaria	Comité de Transparencia	Jefatura de Unidad Deportiva...	30/06/2022

**CONCLUSIONES**



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Xochimilco en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción III señalada en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta.  
...”

Así las cosas, se concluye que, al día de la fecha de la revisión de los portales señalados, **la denuncia presentada es infundada.**

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de encontrarse inconforme con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado para su conocimiento a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**

MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.249/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **siete de septiembre de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**